ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 46/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2011

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB DE LA SEPRELAD, AD REFERENDUM"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de Administración y Finanzas; Alejandro Dávalos, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 35/2011 "Servicios de Mantenimiento del Sitio Web de la SEPRELAD, Ad Referéndum", que será imputado en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Ejercicio Presupuestario 2011 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Memorando DIT 05/2011, del 15 de febrero de 2011, por el cual la Dirección de Informática y Tecnología, solicita la ampliación, rediseño y mantenimiento de la página Web de la SEPRELAD.
2. Memorando DGAF/UOC N° 248, del 7 de noviembre de 2011, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita una modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD de manera a crear los llamados: id 226.385 "Servicios de Consultoría para la Actualización de los Manuales de Organización, Funciones, Procedimientos y el Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad", en la modalidad de Concurso de Ofertas, de carácter plurianual; id 226.456 "Adquisición de Equipos Informáticos, Licencias y Seguro de Software Varios", en la modalidad de Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, ad referéndum a la ampliación solicitada; id 226.464 "Provisión e Instalación de Circuito Cerrado de Cámaras", en la modalidad de Contratación Directa, ad referéndum a la aprobación de la reprogramación presupuestaria; id 226.467 "Servicios de Mantenimiento del Sistema de Alarma contra Incendios", en la modalidad de contratación directa, ad referéndum a la aprobación de la reprogramación presupuestaria e id 226.468 "Servicios de Mantenimiento del Sitio Web de la SEPRELAD", en la modalidad de Contratación Directa, ad referéndum a la aprobación de la reprogramación presupuestaria.
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 373, del 8 de noviembre de 2011, por la cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, creando los llamados con id 226.385 "Servicios de Consultoría para la Actualización de los Manuales de Organización, Funciones, Procedimientos y el Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad", en la modalidad de Concurso de Ofertas, de carácter plurianual; id 226.456 "Adquisición de Equipos Informáticos, Licencias y Seguro de Software Varios", en la modalidad de Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, ad referéndum a la ampliación solicitada; id 226.464 "Provisión e Instalación de Circuito Cerrado de Cámaras", en la modalidad de Contratación Directa, ad referéndum a la aprobación de la reprogramación presupuestaria; id 226.467 "Servicios de Mantenimiento del Sistema de Alarma contra Incendios", en la modalidad de contratación directa, ad referéndum a la aprobación de la reprogramación presupuestaria e id 226.468 "Servicios de Mantenimiento del Sitio Web de la SEPRELAD", en la modalidad de Contratación Directa, ad referéndum a la aprobación de la reprogramación presupuestaria.

4. Nota SEPRELAD/DGAF N° 413 del 8 de noviembre de 2011 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, autorizada por Resolución N° 373 del 8 de noviembre de 2011.
5. Memorando DGAF/UOC N° 251, del 9 de noviembre de 2011, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa N° 34/2011 "Servicios de Mantenimiento del Sitio Web de la SERPELAD, Ad Referéndum".
6. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD N° 376, del 9 de noviembre de 2011, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa N° 35/2011 "Servicios de Mantenimiento del Sitio Web de la SERPELAD, Ad Referéndum".
7. Nota SEPRELAD/DGAF N° 419 del 10 de noviembre de 2011, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa N° 35/2011 "Servicios de Mantenimiento del Sitio Web de la SERPELAD, Ad Referéndum"
8. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - COMUNICA
   - NETVISION S.A.
   - RIEDER & CIA SACI
   - PUNTOPY S.A.
   - WEBPARAGUAY
   - INFOSOFT S.R.L.
9. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes , se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 59/2011, del 21 de noviembre de 2011, cuya oferta totales de menor a mayor son las siguientes:

EMPRESAS	OFERTA TOTAL GS.
COMUNICA	7.000.000
HILANDO IDEAS	15.000.000
PUNTO PY S.A.	17.000.000

10. Resolución N° 181 del 30 de noviembre de 2011, de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, por la cual se autoriza la ampliación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto n° 6200 del 23 de febrero de 2011, dentro del Presupuesto 2011 de la Presidencia de la República, Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.
11. Nota SEPRELAD/DGAF N° 456, del 30 de noviembre de 2011, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la aprobación de la ampliación presupuestaria mencionada en el llamado, por Resolución N° 181 del 30/11/2011, de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

   Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	Puntopy S.A.	Comunicá	Hilando Ideas
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple SIPE 1164065	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	No Aplica	No Aplica
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple	Cumple SIPE 1164065	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple	Cumple	Cumple

2. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, punto "*3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación...*".

   En tal efecto se selecciona la oferta presentada por la empresa Comunicá, la cual es analizada en detalle, según los siguientes criterios:

2.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la experiencia solicitada en el Anexo 1 – instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación del llamado:

a) Demostrar que cuenta con experiencia en la provisión de servicios similares en un volumen igual o superior al 80% de su oferta: CUMPLE.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa Comunicá de Carlos Ibarrola, se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.438/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

3. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con la experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 35/2011 "Servicios de Mantenimiento del Sitio Web de la SERPELAD, Ad Referéndum", a la firma **COMUNICÁ DE CARLOS IBARROLA,** con registro único del Contribuyente (RUC) Nº 2043095-7 por un monto total de **Gs. 7.000.000 (guaraníes siete millones)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DAVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD